

**Resolución de Directorio N° 910/22**

Acta 3111 del 21/09/2022
Tema REITERAR EL CRÉDITO POR LA SUMA DE U\$S 44.000, PARA CONTINUAR CON LAS MEDICIONES DE SALINIDAD EN LA COSTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ, REALIZADAS POR EL **IMFIA**.
Documento 1025/2022

Resolución

VISTO: que por R/D N° 763/22 de fecha 10/8/22, se autorizó a contratar con el Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental, para continuar con las mediciones de salinidad en la costa del departamento de San José;

RESULTANDO: 1) que la mencionada contratación se efectuó en el marco del monitoreo de la calidad de agua bruta, que se viene realizando dentro del Proyecto de la nueva Planta Potabilizadora a construirse en la localidad de Arazatí;

2) que en el mismo acto se autorizó un crédito por la suma de U\$S 44.000,00, a efectos de atender la contratación de referencia;

3) que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, observó el crédito por principio de ejecución, por contravenirse lo dispuesto por el artículo 211°, literal b), de la Constitución de la República;

CONSIDERANDO: 1) que la contratación se realiza con el mencionado Instituto de la Facultad de Ingeniería, siendo éste, la Institución que tiene colocada en la zona la unidad de medición que permite relevar la información necesaria;

2) que dicha información se viene relevando desde mediados del 2021, siendo necesario ampliar el período de análisis para poder convalidar las hipótesis que se están manejando para el Proyecto antes mencionado;

3) que es imprescindible y necesaria esta contratación para la continuidad de las mediciones relacionadas, manteniendo el fondeo de sensores submarinos capaces de registrar parámetros físicos, ópticos e hidrodinámicos en el Río de la Plata, a unos 1,5 kms. de la costa entre el balneario Arazatí y Boca del Cufre, recuperando los datos registrados por los sensores cada 3 meses;

4) que en tal sentido, el mencionado gasto se ubica claramente entre aquellos motivados por fundadas razones de servicio, por lo que corresponde la reiteración del mismo;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los artículos 211° de la Constitución de la República y 475° de la Ley N° 17.296 de fecha 21/2/01.

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:**

1) Reiterar ante la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, el crédito por la suma de U\$S 44.000,00 (dólares estadounidenses cuarenta y cuatro mil);

2) Comuníquese a la Gerencia General. Cumplido, pase a la Gerencia Financiero - Contable, a sus efectos; y

3) Publíquese en el Portal Intranet y en el Sitio Web de OSE.

POR EL DIRECTORIO: